

la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación de las obras de: Adecuación y puesta en funcionamiento del Cine-Teatro «Las Vegas» de Villanueva de la Serena 5331

Concurso.—Resolución de 18 de junio de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación de las obras de restauración de la Iglesia Parroquial de Siruela..... 5332

Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo

Concurso.—Resolución de 24 de junio de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto, para la contratación de la dirección de las obras de la Hospedería de Turismo en Hervás, por Arquitecto Superior..... 5333

II. Autoridades y personal

1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 25 de junio de 1998, por la que se asignan las funciones de la Dirección General de Servicios Sociales Comunitarios, en ausencia de su titular, a la Secretaría General Técnica y a la Dirección General de Salud Pública y Consumo.

D. Guillermo Fernández Vara, Consejero de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

DISPONE

Asignar cuantas funciones tiene conferidas la Dirección General de Servicios Sociales Comunitarios de la Consejería de Bienestar Social, a la Secretaría General Técnica, del 16 al 31 de julio de 1998, y a la Dirección General de Salud Pública y Consumo del 1 al 15 de agosto de 1998, por ausencia de su titular.

Mérida, a 25 de junio de 1998.

El Consejero de Bienestar Social,
GUILLERMO FERNANDEZ VARA.

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

ORDEN de 19 de junio de 1998, por la que se regula la suplencia del Interventor General de la Junta de Extremadura durante sus vacaciones.

Con motivo del periodo vacacional y con el fin de mantener la continuidad necesaria en el funcionamiento de los servicios administrativos, a propuesta del Interventor General de la Junta de Extremadura, y de conformidad con el artículo 4.º del Decreto 53/1989, de 20 de junio, por el que se regulan la estructura y funciones de la Intervención General de la Junta de Extremadura (D.O.E. n.º 50, de 27 de junio).

DISPONGO

Artículo único.

Durante el periodo de vacaciones del Interventor General de la Junta de Extremadura, comprendido desde el día 1 hasta el día 31 de agosto de 1998, el ejercicio de las competencias que, por el Ordenamiento Jurídico le son conferidas, serán asumidas